

ACUERDO No. 006 DE 2025
(04 de junio de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2025**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997, el artículo 11° del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del decreto 780 de 2016 Funciones de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 16, de octubre 09 de 2024, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.
- Que mediante Resolución No. 3574 de fecha 18 de octubre de 2024 y Acta CODFIS No. 035 del 2024, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, en la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (105.629.195.503) para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Que mediante la resolución No. 1055 de fecha 07 de marzo de 2025 y ACTA CODFIS No. 004 de fecha 16 de marzo de 2025, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 001 y 002 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 001 en la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$10.055.110.522), que corresponden a saldos iniciales de tesorería del HOSPITAL DEL SARARE ESE y el acuerdo No. 002 en la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$142.535.570,00), que corresponden a recursos del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número



00001539 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

- Que mediante la resolución No. 1786 de fecha 06 de mayo de 2025 y Acta CODFIS No. 011 de fecha 05 de mayo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 003 Y 004 DEL HOSPITAL DE SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 003 en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$691.531.651,00), que corresponde al Contrato Interadministrativo No. 106 de fecha del 31 de marzo de 2025, cuyo objeto es, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA y el acuerdo No. 004 en la suma de SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.019.875.000,00), que corresponde a la resolución número 00000280 del 18 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
- Que de acuerdo al valor del presupuesto inicial más el valor de las adiciones ya realizadas a la fecha de este acuerdo, se cuenta con un presupuesto de ingresos y gastos definitivo para la vigencia 2025, por un valor de CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$122.538.248.246,00).
- Que en el acuerdo 016 del 09 de octubre de 2024, en su artículo 15 faculta a la Gerente del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, contratos interadministrativos que se celebren con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con la Gobernación de Arauca, Municipio de Saravena y demás entes, adicionar los recursos de vigencias futuras autorizados en el presupuesto departamental, al igual que adicionar las cuentas por cobrar de la vigencia anterior y cuentas por pagar y disponibilidad inicial si existieren.

- Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria en Salud – DPSAP procedió a construir el documento “CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS A EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO VIGENCIA 2024”, de fecha 8 de octubre de 2024, en el cual se analiza las solicitudes de 99 Empresas Sociales del Estado que se encuentran en riesgo bajo o sin riesgo para el apoyo en la asignación de recursos financieros para el fortalecimiento de los servicios de salud.
- Que de acuerdo con la información de pasivos presentados por el Hospital del Sarare ESE, se emitió concepto técnico de viabilidad por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social según la resolución No. 00001981 del 11 de octubre de 2024 *“Por la cual se asignan recursos del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993”, en donde se asignó recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE por un valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000) destinados al pago del personal asistencial de nómina y contrato correspondiente a los periodos de junio a agosto de 2025.*
- Que de acuerdo al artículo 2 de la resolución 1981 del 11 de octubre de 2024, **Destinación de los recursos:** Los recursos asignados mediante la presente resolución, serán destinados a la financiación de las siguientes obligaciones de operación corriente de la vigencia 2025:
 - Salarios de la planta de personal (permanente y temporal si la hubiera).
 - Seguridad social de la planta de personal (aportes patronales y descuentos realizados al personal).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONAL ASISTENCIAL

PERSONAL NOMINA CONTRATO	VALOR
HOSPITALIZACIÓN	2.154.620.292
QUIROFANO	483.670.111
SUBTOTAL PERSONAL NOMINA CONTRATO	2.638.290.404
PERSONAL NOMINA PLANTA	VALOR
HOSPITALIZACIÓN	233.650.286
QUIROFANO	128.059.311
SUBTOTAL PERSONAL NOMINA PLANTA	361.709.596
TOTAL PERSONAL CONTRATO Y PLANTA	\$ 3.000.000.000



Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1o. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025, la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000,00)** Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	3.000.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.000.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.000.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIA DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.000.000.000
1.1.02.06.006.01	OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO	3.000.000.000
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	3.000.000.000

ARTICULO 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025, la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000,00)**.

Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	3.000.000.000
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.000.000.000
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3.000.000.000
2.4.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	3.000.000.000
2.4.1.01.01.001.01-1	SUELDOS ASISTENCIAL PLANTA	361.709.596
2.4.1.01.01.001.01-2	SUELDOS ASISTENCIAL CONTRATO	2.638.290.404

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.



**HOSPITAL
DEL SARARE**
Empresa Social del Estado
NIT: 860291215-1

Evolucionamos pensando en Usted

Acuerdo No. 06, de junio de 2025 Página 5 de 5

ARTICULO 5o. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 días del mes de junio de 2025.

JUAN ALEXIS ARCHILA MANRIQUE
Secretario Junta Directiva (D)
Hospital del Sarare ESE
Res.088 del 04 de junio de 2025

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
Presidente Junta Directiva (D)
Governación del Departamento de Arauca
Res. 1338 del 30 de abril de 2024

Vigilado Supersalud

[illegible]